

707

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de La Tejedora S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado el 31 de diciembre del 2.009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzné necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de LA TEJEDORA S. A., por el año 2.009, sobre las cuales procedo a realizar este informe.

1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2.009.

2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizan de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

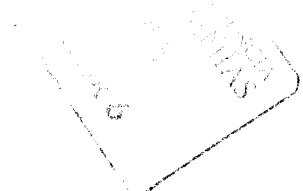
3.- Los expedientes de la Junta General se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de los asistentes.

4.- He revisado los libros de actas de la Junta General, el Libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.

5.- El sistema de control interno contable de LA TEJEDORA S. A., fue suficiente para cumplir con lo objetos del mismo que son: proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo a autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

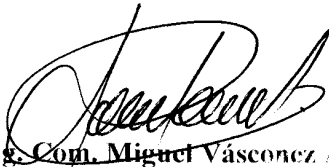
6.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas están de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación nacional.

7.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.



8.- En mi opinión los Restados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados de forma uniforme con los del año anterior. La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de LA TEJEDORA S. A., al 31 de diciembre del 2.009, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el año terminado en la fecha antes indicada.

Quito, 26 de marzo del 2.010



Ing. Com. Miguel Vasconez A.
COMISARIO

